

## La Inspección de Trabajo actúa de oficio contra ATOS SPAIN por irregularidades en los Bonus de Prevención

El día 22 de febrero se convocó a RRHH, al Servicio de Prevención Mancomunado de ATOS y a los Delegados de Prevención de ATOS SPAIN Madrid (1), a una reunión en la Inspección de Trabajo de Madrid para que la empresa diera explicaciones a la Inspectora de las irregularidades en la obtención de la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales (BONUS del 2016).

Esta reducción se materializa en una cantidad de dinero bastante sustanciosa (para el 2016 se solicitó la devolución de 158.380,44 €), que corresponde al 10% de las contingencias profesionales, ya que cuando se encadenan 2 años consecutivos el porcentaje del bonus por baja siniestralidad pasa del 5% de la base al 10%.

El problema empieza cuando la empresa se salta a la torera las leyes de la Seguridad Social y presenta la solicitud de los BONUS sin la Preceptiva aprobación o rechazo de los Delegados de Prevención (en caso favorable con la firma y en caso desfavorable con un informe anexo).

Esta es la forma que RRHH y el servicio de prevención nos tiene acostumbrados a actuar (hasta el punto de que en plena negociación de los BONUS 2016 nos comunicaron que ya habían entregado la solicitud y que se acababa el diálogo). Este comportamiento fue **SEVERAMENTE CRITICADO** por la inspección, hasta el punto de amenazar a la empresa con solicitar la devolución del dinero ya entregado con sus correspondientes intereses.

En esta reunión los delegados de prevención nos quejamos de los métodos opacos y oscurantistas de la empresa y del departamento de prevención que con demasiada frecuencia no nos dan la necesaria información que deben proporcionarnos y las consultas que nos deberían hacer.

Como colofón podemos resumir que la inspección convocó a empresa y delegados para el próximo 22 de marzo a las 10:00, mediante dos citaciones separadas (tras quejarnos los delegados de que la empresa no quiso mostrarnos la citación en la que se convocaba a todas las partes).

En esta nueva citación, la empresa debe presentar toda la información solicitada y las dos partes deben presentar un acuerdo de inversiones del 2015 y 2016, que previamente hayan negociado.

**Deseamos que la empresa nos escuche y no pierda esta oportunidad de avanzar en la prevención de riesgos, por el bien de todos y en beneficio de la Salud Laboral de la plantilla de ATOS SPAIN.**

- (1) Servicio de Prevención Mancomunado de ATOS: formado por Técnicos de Prevención  
Delegados de Prevención de ATOS SPAIN Madrid: Elegidos entre los miembros del comité de empresa de Atos Spain

